

## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 06-04-2026 11:51  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003593 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ  
ASUNTO INFORME FINAL CERTIFICACIÓN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2025 DEL MINISTERIO DEL OBS

2026IE0003593



**PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ**  
Ministra del deporte.

**DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe Final Certificación Ekogui Segundo Semestre 2025 del Ministerio del Deporte.

Cordial saludo señora Ministra,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI (Perfil Jefe de Control Interno), la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe final de certificación sobre el resultado de la verificación del registro y actualización de la información en el sistema eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025.

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**


En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 648 de 2017, artículo 16, parágrafo 1, y la Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno copia del presente informe, en atención a los requerimientos normativos aplicables.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)  
Jefe De Oficina De Control Interno  
06-04-2026 11:51  
0e8dc7dbfct9ea57341512e7aea16116



Elaboró: Pedro Luis Carrascal Tafur - Profesional Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI Segundo Semestre 2025.

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento del registro oportuno y actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite, a cargo de los apoderados de la Entidad, que debe reposar en el Sistema de Información EKogui.

**Alcance:** Contiene la verificación del registro y la actualización de datos de los Procesos Judiciales del Ministerio del Deporte, durante el periodo comprendido entre el primero (1) de julio de 2025, al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Así mismo los siguientes aspectos:

### 1. Información sobre roles obligatorios en eKOGUI

Se requirió la identificación y caracterización de los roles obligatorios existentes en la Entidad, a saber: Jefe Financiero, Jefe de la Oficina de Control Interno, Administrador de la Entidad en eKOGUI, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretario Técnico.

Para cada uno de estos roles, se solicitó:

- Fecha de creación del usuario en el sistema eKOGUI.
- Nombres y apellidos completos del funcionario o contratista que ejerce el rol.
- Fecha de la última capacitación recibida para el ejercicio del rol en el sistema, junto con su respectivo soporte.
- Observaciones relevantes, incluyendo novedades administrativas, cambios de rol, ausencia de capacitación u otras situaciones particulares.

### 2. Información consolidada del equipo jurídico


Se solicitó información agregada relacionada con:

- Número total de abogados que se encuentran litigando.
- Número de abogados retirados durante el segundo semestre de 2025.
- Número de abogados activos cuya última capacitación cuenta con evidencia.

### 3. Información detallada de abogados activos

Se requirió el listado de abogados activos, incluyendo:

- Número de identificación.
- Nombres y apellidos completos.
- Correo electrónico vigente.
- Tipo de vinculación con la Entidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

#### 4. Gestión de notificaciones y registro en eKOGUI

Se solicitó información correspondiente al período evaluado sobre:

- Número de autos admisorios de procesos judiciales notificados a través del buzón de notificaciones judiciales.
- Número de autos admisorios que no fueron registrados oportunamente en eKOGUI (dentro de los diez días hábiles establecidos).
- Número de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales notificados.
- Número de conciliaciones extrajudiciales no registradas oportunamente en el sistema.

Adicionalmente, se solicitaron las observaciones y/o justificaciones frente a posibles incumplimientos de los términos establecidos en la normativa vigente.

#### 5. Información sobre arbitramentos

Se requirió reportar:

- Relación de arbitramentos activos y número de los mismos registrados en eKOGUI.
- Relación de arbitramentos terminados y su correspondiente registro en el sistema.


#### 6. Información detallada de procesos judiciales, conciliaciones y arbitramentos

Para cada caso, se solicitó:

- Número eKOGUI del proceso.
- Tipo de proceso.
- Número de identificación del crédito judicial (CUP, CCB u otro).
- Valor del crédito judicial (capital).
- Valor de intereses, conforme a lo reportado en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Observaciones relevantes.

#### Marco Normativo:

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 790 de 2022:** “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultados Extraordinarias al Presidente de la República”.
- **Ley 678 de 2001:** “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.
- **Ley 1437 de 2011:** “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


- **Ley 2195 de 2022:** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 2220 de 2022:** “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 4085 de 2011:** “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- **Decreto 2052 de 2014:** “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKogui”.  

“Restricción para el uso de sistemas de información que tenga el mismo objeto del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del estado – EKogui.

El Decreto 2052 de 2014 rige a partir del 16 de octubre de 2014 y deroga el Decreto Nacional 1795 de 2007, el cual adoptaba el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado - LITIGOB”
- **Decreto 1069 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” derogando el decreto 2052 de 2014.
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **Decreto 2269 de 2019** “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”
- **Decreto 104 de 2025:** “ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI”.
- **Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021** “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI Perfil Control Interno”.
- **Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.
- *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI: Guía de Control Interno; Febrero 2026*

## 2. METODOLOGÍA:

Mediante memorando No. 2026IE0000501 del 30-01-2026, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), información relacionada con el rol del usuario financiero, secretario técnico, Jefe OCI, Jefe Jurídico y administrador de la entidad, información de los abogados activos en Ekogui, información de arbitramentos, y registro de casos con corte al 31/12/2025. Solicitud que fue respondida con radicado No. 2026IE0000716 del 06/02/2026.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De igual manera, mediante memorando No. 2026IE0001561 del 24/02/2026, se solicitó al GIT de Gestión Contable del Ministerio, información correspondiente a los Créditos judiciales, reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación, con corte al 31 de diciembre del 2025. De la cual se recibió respuesta con el radicado No. 2026IE0001677 del 27/02/2026.

### 3. RESULTADOS:


Con memorando No. 2026IE0000716 del 06-02-2026 y memorando No. 2026IE0001677 del 27-02-2026, la Oficina Asesora Jurídica respectivamente y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contable, dieron respuesta a las solicitudes de información realizadas previamente por la Oficina de Control Interno. Una vez examinada y analizada la información enviada por las dependencias del Ministerio antes mencionadas y contrastando la información registrada y descargada por la Oficina de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, desde la página <https://ekoqui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx> se descargó la última versión de la “Planilla de Control Interno”, la cual corresponde a archivo en formato Excel que consta de 8 hojas, así:



Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

Desde el usuario del Jefe de Control Interno en eKOGUI, se descargaron los reportes relacionados con:

- Usuarios activos en el sistema
- Información de Abogados de la Entidad.
- Información anexa de los abogados.
- Información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.
- Información Básica de Procesos Arbitrales.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Información de los valores pendientes de pago.
- Resumen

A continuación, se presenta las observaciones presentadas en cada una de las plantillas establecidas

### 3.1 Hoja “USUARIOS”

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.34.1.6 define que los usuarios del sistema eKOGUI, “*son los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones*”:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado(s) de la entidad.
- Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.

En este punto, se aborda lo concerniente a los usuarios del sistema en la entidad a corte del 31 de diciembre de 2025, es decir si tiene el rol asignado, la fecha de creación, el nombre del funcionario que lo ejerció, y la fecha de ultima capacitación (que fue solicitada como evidencia). Para determinar los roles obligatorios se generó el siguiente reporte en el sistema:

Usuarios			
En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.			
Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	6/03/2025	RA CRISTINA SALAMANCA JIM	20/08/2025
Jefe Jurídico	5/09/2025	TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS	19/09/2025
Jefe de Control Interno	4/10/2024	R ALFREDO MARTÍNEZ RODR	21/01/2024
Secretario Técnico	29/11/2023	LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR	20/02/2025
Administrador de la Entidad	5/09/2025	TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS	19/09/2025
<b>Observaciones</b>			

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

### Análisis Oficina de Control Interno:

- Por lo visto en la tabla anterior, se encuentra que el administrador del sistema ha creado los usuarios para todos los roles obligatorios, que interactúan con el eKOGUI; encontrándose activos, cumpliendo las exigencias de la ANDJE.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Con respecto a los funcionarios que ejercen los roles definidos en la Sistema eKOGUI se pudo concluir que se presentaron cambios entre los roles del I semestre de 2025 y el II semestre del mismo año, puntualmente con relación al jefe jurídico y administrador de la entidad.
- En relación con las capacitaciones a los funcionarios que hacen uso del sistema eKOGUI, se pudo determinar que todos tienen los certificados de capacitación correspondientes al periodo comprendido entre el veintinueve (21) de enero de 2024 al diecinueve (19) de septiembre de 2025.


### 3.2 Hoja “ABOGADOS”

<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Usuarios</a></li> <li><a href="#">Abogados</a></li> <li><a href="#">Registro Casos</a></li> <li><a href="#">Judiciales</a></li> <li><a href="#">Arbitramentos</a></li> <li><a href="#">Comité de Conciliación</a></li> <li><a href="#">Pagos</a></li> <li><a href="#">Resumen (Certificación a presentar)</a></li> </ul>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30 de junio de 2025	Abogados activos en eKOGUI al 30 de junio de 2025	Retirados de la entidad según jurídica durante el primer semestre de 2025	Inactivados en eKOGUI durante el primer semestre de 2025
	Seleccione una muestra de 3 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
	De la muestra de 3, cuántos tienen el nombre correcto	<b>3</b>	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 30-06-2025	<b>3</b>
	De la muestra de 3, cuántos tienen el correo electrónico correcto	<b>3</b>	Su última capacitación fue anterior al 31-12-2023	<b>0</b>
	De la muestra de 3, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	<b>0</b>	No tienen capacitación	<b>0</b>

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_I\_Ministerio\_del\_Deporte

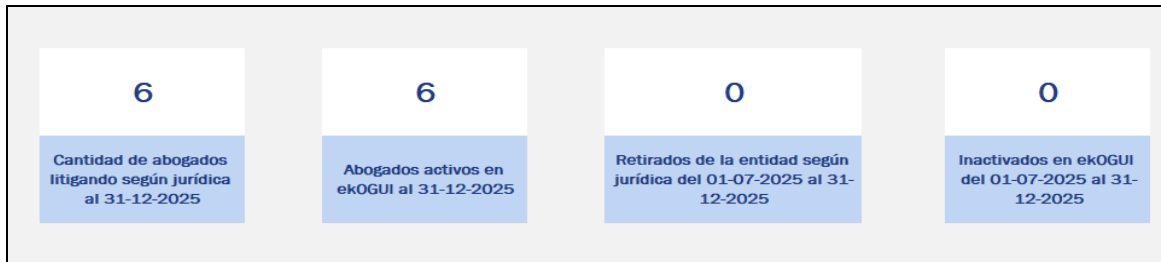
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Defensa Jurídica del Estado</a></li> <li><a href="#">Portada</a></li> <li><a href="#">Usuarios</a></li> <li><a href="#">Abogados</a></li> <li><a href="#">Registro Casos</a></li> <li><a href="#">Arbitramentos</a></li> <li><a href="#">Valores pendientes de pago</a></li> <li><a href="#">Resumen (Certificación a presentar)</a></li> </ul>	<b>Abogados</b>			
	En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.			
	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cantidad de abogados litigando según jurídica al 31-12-2025	Abogados activos en eKOGUI al 31-12-2025	Retirados de la entidad según jurídica del 01-07-2025 al 31-12-2025	Inactivados en eKOGUI del 01-07-2025 al 31-12-2025
	Seleccione una muestra de 6 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
	De la muestra de 6, cuántos tienen el nombre correcto	<b>6</b>	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	<b>6</b>
	De la muestra de 6, cuántos tienen el correo electrónico correcto	<b>6</b>	No tienen capacitación	<b>0</b>
	De la muestra de 6, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	<b>0</b>		

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI-, en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización.

En relación con los abogados de la entidad, se observa un cambio en los profesionales reportados durante el seguimiento realizado para el primer semestre de 2025. Así mismo, los datos de los abogados se encuentran actualizados y todos cuentan con capacitación vigente. Por lo anterior, el Ministerio del Deporte cuenta con la información actualizada de los abogados y este reporte no genera acciones de mejoramiento.



Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

Asimismo, ningún abogado fue retirado de sus funciones de apoderado de la entidad en el segundo semestre del año 2025, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica.


### 3.3 Hoja “ANEXO ABOGADOS”

Abogados					
Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)
1		CAMILO ANDRES DELGADO CAÑAS	SI	SI	no
2		EMA KATERINE GUTIERREZ	SI	SI	no
3		CARLOS ANDRÉS HERRERA	SI	SI	no
4		CAMILO ANDRÉS MÁRQUEZ VERA	SI	SI	no
5		LUIS ERNESTO CORTES MORENO	SI	SI	no
6		LUCIANO ENRIQUE GARCIA ARRIETA	SI	SI	no
7					

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte


En este caso, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, se evidencia en la hoja “Anexo Abogados” un total de seis (6) abogados con la verificación completa correspondiente con la información de los abogados activos para el segundo semestre del año 2025.

Adicionalmente, se informa que, revisada la base de datos, se observa que dentro de los seis (6) abogados que ninguno pertenece a la planta de personal del Ministerio del Deporte,


	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

es decir, todos corresponden a personas vinculadas a la entidad bajo la modalidad de contratistas por prestación de servicios profesionales.

### 3.4 Hoja “REGISTROS DE CASOS”

 Defensa Jurídica del Estado <ul style="list-style-type: none"> <li>Portada</li> <li>Usuarios</li> <li>Abogados</li> <li>Registro Casos</li> <li><b>Judiciales</b></li> <li>Arbitramentos</li> <li>Comité de Conciliación</li> <li>Pagos</li> </ul>	<b>Registro Casos en ekOGUI</b>	
	En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.	
	Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025	<b>4</b>
	De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos de los autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema ekOGUI durante el semestre I - 2025	<b>4</b>
	De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema ekOGUI, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	<b>4</b>
	<b>! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025</b>	<b>-</b>

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_I\_Ministerio\_del\_Deporte

 Defensa Jurídica del Estado <ul style="list-style-type: none"> <li>Portada</li> <li>Usuarios</li> <li>Abogados</li> <li>Registro Casos</li> <li>Arbitramentos</li> <li>Valores pendientes de pago</li> <li>Resumen (Certificación a presentar)</li> </ul>	<b>Registro Casos en ekOGUI</b>	
	En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.	
	Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	<b>6</b>
	<b>! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025</b>	<b>0</b>
	Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	<b>11</b>
	<b>! Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025</b>	<b>0</b>

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

En relación con los casos registrados en Ekogui se puede observar que existe una diferencia entre el reporte del I semestre y el II semestre del mismo año, existiendo para el caso del periodo comprendido un total de seis (6) autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales a la entidad, lo que representa un incremento a diferencia del primer periodo, en el cual se reportaron solo 4 procesos notificados de esta forma.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, se reportan once (11) autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales a la entidad durante el segundo periodo del año 2025.

### 3.5 Hoja “ARBITRAMENTOS”

Arbitramentos			
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.			
Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI	0
Observaciones			

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

Con respecto a la pestaña de Arbitramentos, la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica evidencia que, para el segundo semestre de 2025, no se registraron arbitramentos activos ni arbitramentos terminados. En este mismo sentido, se indicó que durante el periodo evaluado no se adelantaron actuaciones relacionadas con este tipo de mecanismos de solución de controversias.

En concordancia con lo anterior, se observa que no existen registros de arbitramentos en el sistema eKOGUI para dicho periodo, lo cual es consistente con la información reportada por la dependencia. No obstante, esta situación limita la posibilidad de realizar validaciones adicionales sobre la gestión, registro y trazabilidad de este tipo de procesos en la Entidad.

### 3.6 Hoja “VALORES PENDIENTES DE PAGO”

Valores pendientes de pagos							
En esta sección se presenta la información detallada de la deuda de la Entidad en la cuenta 2.4.60 - Créditos Judiciales, presentada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.							
Cantidad	Número de eKOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del crédito (CUP, CCB,	Valor del crédito judicial (Capital)	Valor del crédito judicial (Interes)	Total del crédito judicial	
1	1052217	JUDICIALES	23001333300220160038800	421.348.634,70	-	421.348.634,70	
2	513330	JUDICIALES	11001333502020140004400	114.651.365,30	-	114.651.365,30	
3						-	

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

De acuerdo con la información presentada por el GIT de Gestión Contable (Radicado No 2026IE0001677), y analizada por la OCI, se identificaron dos (2) procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, correspondientes a la tipología de Créditos judiciales. El

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

valor total del crédito judicial asciende a \$ \$536.000.000, compuesto exclusivamente por capital, toda vez que no se reportan valores por concepto de intereses.

De manera desagregada, se presentan los procesos No. 1052217 por un valor de \$421.348.634,7 y el proceso No. 513330 por valor de \$114.651.365,3

En este sentido, se observa que la totalidad del valor reportado corresponde a capital, sin que se evidencie liquidación o registro de intereses en los casos analizados.

### 3.7 Hoja “Resumen”


INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Completitud de Roles		100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles		100%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI		6	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados		100%		
Nivel de capacitación abogados		100%		
REGISTRO CASOS			VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales		6	Total Capital	536.000.000
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)		0	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales		11	Total Crédito Judicial	536.000.000
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)		0		

Fuente: plantilla\_control\_interno\_2025\_II\_Ministerio\_del\_Deporte

A partir de la información suministrada por la Entidad, se evidencian resultados positivos en términos de gestión, cumplimiento y calidad del registro en el sistema eKOGUI, así como algunos aspectos relevantes a considerar:

#### 1. Gestión de usuarios y roles

Se observa un cumplimiento del 100% en la completitud de roles, así como en el nivel de capacitación de estos, lo que indica que la Entidad cuenta con la totalidad de los perfiles obligatorios debidamente asignados y formados para la operación del sistema.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De igual manera, el 100% de la información de los abogados activos es correcta y todos cuentan con capacitación vigente, lo cual fortalece la confiabilidad de los datos registrados. Actualmente, se reportan 6 abogados activos en eKOGUI, cifra coherente con la operación jurídica reportada.

## 2. Registro de la información

En relación con el registro de casos, se evidencia una gestión eficiente y oportuna, toda vez que:

- Se notificaron 6 procesos judiciales y 11 conciliaciones extrajudiciales.
- No se presentan casos registrados fuera del término legal de los 10 días hábiles, lo que refleja un cumplimiento del 100% en la oportunidad del registro.

Este resultado es especialmente relevante, dado que el cumplimiento de los tiempos es un indicador clave de control y seguimiento en el sistema eKOGUI.

## 3. Arbitramentos

No se registran procesos arbitrales activos ni terminados durante el periodo evaluado, lo cual es consistente con la ausencia de registros en el sistema. Esto sugiere que la Entidad no gestionó controversias a través de este mecanismo en el periodo analizado.

## 4. Valores pendientes de pago

Se reporta un total de crédito judicial por valor de \$536.000.000, correspondiente exclusivamente a capital, sin registro de intereses.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y el numeral seis (6) de la *Guía de Control Interno* de la ANDJE, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, realizó dentro del término el reporte de la Planilla de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

Mismo que fue enviado al correo [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) el 27/02/2026.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
<b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>		

Reporte Ekogui Oficina de Control Interno Ministerio del Deporte - II Semestre 2025

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
Para Soporte Ekogui  
CC Despacho Ministro Tibisay Cartagena Revueltas Control Interno gestion Pedro Luis Carrascal Tafur

plantilla\_control\_interno\_2025\_Segundo\_Semestre\_Ministerio del Deporte.pdf 4 MB  
plantilla\_control\_interno\_2025\_Segundo\_Semestre\_Ministerio del Deporte.xlsx 16 MB

Buenas tardes Soporte eKOGUI.

Cordial Saludo. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los Informes que se relacionan a continuación, Literal g. De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 (Modificado por el Decreto 104 de 2015)

**"ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI. El(la) funcionario(a) de que trata el artículo 10 de la Ley 87 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI será responsable de:**

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos
2. Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI"

Se adjunta al presente, documentos nombrados "plantilla\_control\_interno\_2025\_Segundo\_Semestre\_Ministerio del Deporte", correspondientes al seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, para el Segundo Semestre del 2025, acorde a la normatividad citada y a la Guía de Control Interno - Dirección de Gestión de la Información; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Febrero 2026. Igualmente, se envía copia del presente al despacho del Ministerio del Deporte y a la Jefe de la Oficina Jurídica del mencionado para su conocimiento.

Gracias por la atención prestada.

Jefe Oficina de Control Interno  
Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
Oficina de Control Interno  
oamartinez@mindeporte.gov.co  
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1190  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237  
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65  
Bogotá - Colombia  
www.mindeporte.gov.co  
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @MindeporteCol

Caso No. 0302771 - Reporte Ekogui Oficina de Control Interno Ministerio del Deporte - II Semestre 2025

Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
Para Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
CC Despacho Ministro Tibisay Cartagena Revueltas Control Interno gestion

Seguimiento. Comienza el miércoles 4 de marzo de 2026. Vence el miércoles, 4 de marzo de 2026. Mensaje reenviado el 3/03/2026 10:52 a. m.

Respetados señores,

Recibimos la certificación de control interno correspondiente a la información litigiosa de su entidad en el sistema eKOGUI, la cual da cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, esta información ingresa a proceso de revisión y en caso de presentarse observaciones, las mismas serán comunicadas por este medio.

Los invitamos a consultar el siguiente enlace en la página web, para que acceda en tiempo real a la información actualizada dentro de este módulo: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx>

Cualquier inquietud adicional con gusto la atenderemos.

Recuerde que ahora contamos con un nuevo canal de atención directa para resolver sus inquietudes del Sistema eKOGUI: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/chat.aspx>


Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

Atentamente,

G.I.T Atención al Usuario eKOGUI  
Dirección de Gestión de Información  
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Centro Empresarial Central Point  
Calle 25G N°. 73B-90 Torre D pisos 7 y 8  
Bogotá, Colombia  
www.defensajuridica.gov.co

#### 4. CONCLUSION(ES):

La opinión integral del seguimiento realizado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, relacionadas con la "información litigiosa del Estado" en el sistema eKOGUI por parte de los usuarios y roles del Ministerio del Deporte, correspondiente al segundo semestre de 2025 (1 de julio al 31 de diciembre), es en general conforme con las responsabilidades asignadas a los diferentes intervinientes de la Entidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En este sentido, se evidencia cumplimiento en la administración del sistema eKOGUI, reflejado en la completitud de la información, la adecuada capacitación del personal y la oportunidad en el registro de los casos.

#### 5. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica dar continuidad a las actividades de control preventivo ya definidas, orientadas a la verificación, confrontación y validación de la información reportada en el Sistema eKOGUI, asegurando su precisión, coherencia y oportunidad.
- En caso de identificarse inconsistencias, errores o diferencias en la información contenida en eKOGUI, se sugiere notificar de manera formal y oportuna a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), a fin de que esta proceda con la revisión y ajuste correspondiente en la plataforma.
- Llevar un registro interno de las inconsistencias detectadas, las fechas de reporte a la ANDJE, las respuestas obtenidas y las acciones correctivas realizadas, con el fin de mantener trazabilidad, facilitar la rendición de cuentas y fortalecer la mejora continua.

Cordialmente,

*Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:*

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaborado por: Pedro Luis Carrascal Tafur – Contratista OCI